

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3215/16

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2016 acordó la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la actividad administrativa de expedición de documentos administrativos. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará adoptado definitivamente el acuerdo hasta entonces provisional.

En Alhama de Almería, a 4 de julio de 2016.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Cristóbal Rodríguez López.